

2023

# Aprendiendo a programar



## Un futuro...

Responsables del proyecto

**CEO**

Nancy L Niczyporuk

**Secretario**

Saúl N Muñoz Salvador

**Patrocinadores**

Mariela A Galeano

Sandra Martinez

Manuel G Rodriguez

## Entrega de valor al cliente y alcance del proyecto

Desde el área de Sistemas y Modernización y Bienes Patrimoniales del Municipio de Ituzaingo corrientes en concordancia con el PEP 2030 se pondrá en acción planes y programas que puedan ser útiles en la inserción de los jóvenes en el mundo del desarrollo tecnológico e informático.

En esta oportunidad se acercará a todos los jóvenes de los dos últimos años del nivel secundario la propuesta de poder prepararse en programación, de manera 100% online y gratuita con salida laboral.

## La propuesta a llevarse a cabo es:

### **Generación T Potenciá tus habilidades en programación**

Conócenos con la y el ámbito universitario Industria IT En Streambe confiamos en el futuro de los jóvenes. Por eso, les abrimos las puertas del mundo Tech a los estudiantes del último año de la secundaria para que puedan crecer a la par de una industria en plena transformación.

### **Propuesta**

Diseñamos un programa integral online y gratuito para jóvenes del último año de la secundaria o institutos técnicos de la República Argentina, en el marco del sistema de Prácticas Profesionalizantes para instituciones educativas tanto de gestión pública como privada. Una propuesta educativa a la medida de la industria IT y con el fin de establecer los cimientos para que puedan seguir estudiando en universidades argentinas. Así alcanzar los conocimientos sólidos que les permitan elevar su carrera profesional. Este trayecto formativo les dará la oportunidad de lograr una rápida inserción laboral formal en la industria IT.

### **Características del programa:**

El programa es 100% virtual con una dinámica sincrónica de tres encuentros por semana (3hs por cada encuentro). Tendrás un contacto permanente con docentes y tutores por las plataformas que utilizamos donde vivirás una experiencia de 360°. Utilizamos la metodología "learning by doing" para que aprendas haciendo desde el primer momento. La App de Generación T será la guía y el punto de contacto durante todo el trayecto formativo.

### **¿Por qué necesitas saber de Tecnología?**

En la actualidad, la programación es una de las habilidades más demandadas por las empresas por su rol clave en los procesos de transformación. Durante los últimos años, la industria de tecnologías informáticas se convirtió en una de las principales creadoras de empleo de calidad y cuenta con una oferta salarial competitiva, por encima de otros sectores. Esto se debe a su crecimiento constante y exponencial a nivel nacional e internacional. Las personas que se formen en habilidades técnicas-tecnológicas y blandas tendrán una mejor y más rápida inserción laboral, debido a la búsqueda de estos perfiles

tecnológicos en distintas actividades económicas que abarca desde el sector privado hasta el ámbito público.

### **¿Para quién está destinado el Curso?**

Jóvenes con conocimientos previos en fundamentos básicos de programación del último año (6° año) de escuelas, institutos o colegios tanto de gestión pública como privada de la República Argentina.

### **¿Qué podrás realizar al finalizar el Curso?**

Desenvolverse con autonomía básica en el desarrollo de aplicaciones dinámicas y complejas gracias a las capacidades adquiridas que serán suficientes para moverte dentro del rol en forma autónoma. Detectar y corregir bugs de complejidad media (testing). Desarrollar aplicaciones dinámicas y de complejidad media. Trabajar en equipo utilizando metodologías ágiles para la gestión de proyectos de desarrollo de software. Gestionar bases de datos. Dominar y aplicar los fundamentos básicos de documentación y calidad en el desarrollo de software. Vas a contar con los conocimientos en de alta demanda dentro del ámbito laboral tecnologías AI completar el trayecto formativo lograrás obtener un perfil de Desarrollador Web Full Stack Junior. Los conocimientos y la práctica adquirida te permitirán

### **¿Qué les permitirá a los jóvenes?**

El trayecto formativo "Generación T" les permitirá adquirir las competencias de alta demandada en el mundo del trabajo. Esto les otorgará la posibilidad de acceder a oportunidades laborales.

### **¿Cómo lo haremos?**

Con la colaboración de la Asociación Civil Dinámica que se encarga de potenciar las relaciones entre quiénes finalicen el trayecto formativo, cumpliendo con los desafíos, y las empresas de tecnología del ámbito privado.

### **Objetivos generales**

Achicar la brecha y generar puentes entre el ámbito de educación secundaria, el mundo del trabajo IT y la continuidad formativa en el nivel universitario.

Formar a jóvenes en habilidades y tecnologías altamente demandadas por las empresas para promover su desarrollo integral e inserción laboral a través de la transferencia de conocimiento de *Streambe*.

### **Objetivos específicos**

Concientizar y visibilizar entre los jóvenes las oportunidades y beneficios del mundo tecnológico para su desarrollo integral y el de la comunidad.

Desarrollar un semillero argentino de jóvenes formados en tecnologías demandadas por empresas tecnológicas en Argentina y la región.

Brindar acceso a prácticas bajo la metodología "Aprender Haciendo" y así potenciar su conexión con empresas.

Generar oportunidades de empleo de calidad a jóvenes de Argentina para contribuir a su desarrollo integral.

**Empresa** Responsable a concretar proyecto es:

Streambe. Sede en Av. Regimiento de los Patricios 1052. Barracas, CABA. Complejo Molina Ciudad. Piso 4 oficina 407.

#### Objetivos Generales

- Brindar Capacitación en programación con el propósito de crear herramientas para los estudiantes de cara al mercado laboral emergente y en auge de las IT.

#### Objetivos específicos

- Trabajar de manera conjunta diferentes áreas de la planta funcional del municipio
- Coordinar acciones desde el municipio y otros entes para el logro del objetivo principal
- Producir fuentes laborales
- Proporcionar estrategias e incentivos en el mundo del desarrollo

#### Organigrama de responsables:

CEO: Nancy Liliana Niczyporuk

Secretario: Saul Neris Muñoz Salvador

Patrocinador: Galeano Mariela y Martinez Sandra

Sponsors internos: Sec Gral de Gobierno , Coord y Secretaria de Asuntos Notariales y Legales Permanente, Direccion de Educacion .

Sponsors externos: Directivos de escuelas secundarias- Empresa STREAMBE- Generación T- Padres de los estudiantes-

Interesados Beneficiados: Estudiantes de los 2 últimos años del nivel secundario

#### Cronología del proceso de los hechos

Ciclo lectivo 2023 (7 meses)

Tareas a realizar antes y durante el proceso para garantizar el mayor de los éxitos en el objetivo deseado.

## ACTA ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE TRAYECTO FORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

Entre ...[nombre del Colegio/Escuela/Instituto]..... con domicilio en., CP..., en la localidad de ....., Provincia de Corrientes, representada en este acto por la/el Sra/Sr., ...[nombre y apellido]....., DNI [...] en su carácter de Representante Legal, conforme acta/documento que se acompaña al presente, en adelante la ESCUELA, y STREAMBE SRL, con domicilio en Tucuman 781, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en éste acto por su representante legal, Gerente General, el Sr. Ing. Gastón Matías Gugliotta, DNI 29.329.254, quienes acreditan identidad con los Documentos de Identidad cuyas copias se adjuntan al presente, acuerdan en firmar el presente Acta Acuerdo con arreglo a los términos, alcances y condiciones que se detallan a continuación:

PRIMERA – Objeto: Teniendo en miras el marco de las Prácticas Profesionalizantes correspondientes a los Planes de Estudio de la Educación de Nivel Secundario, las partes, libremente, llevarán a cabo actividades de cooperación institucional y de asistencia técnica destinadas a facilitar y fortalecer la vinculación entre las unidades educativas de nivel secundario y la empresa donde se realiza la práctica. Estas mismas serán dentro de los lineamientos de la normativa vigente.

Las prácticas del trayecto formativo llamado Generación T tendrán por objeto integrar, complementar o profundizar los conocimientos, habilidades y capacidades de los estudiantes inherentes a las funciones o sub-funciones propias relacionadas con su futuro perfil profesional, el cual delimitará las acciones y/o actividades que podrán realizar los mismos. Las actividades integrarán los aprendizajes académicos con conocimientos propios del sector socio-productivo. En este caso, dichas prácticas estarán orientadas a que, una vez egresado, el alumno aumente sus posibilidades de conseguir una rápida inserción laboral en la industria de la Tecnología Informática.

SEGUNDA – Referentes: Las Partes acuerdan designar como referentes para el seguimiento de las prácticas a las siguientes personas: por la Streambe SRL se designa al Srta Lucía Carolina Moyano Rebón, DNI 35.097.172, quien ocupa el cargo Directora de Generación T y, por la ESCUELA, al SR. ...., DNI....., quien ocupa el cargo de ..... Estas personas tendrán la responsabilidad de supervisar las acciones de los alumnos/as y velar por el debido cumplimiento de las obligaciones y responsabilidad que surjan en el presente Acta Acuerdo, así como de la normativa vigente aplicable.

TERCERA – Deberes de las partes: Esta Acta Acuerdo se firma en conocimiento y consensuando que:

En ningún caso las actividades a desarrollar por el alumno/a supondrán o configurarán una relación laboral entre éste y la EMPRESA, ni entre el alumno/a y la ESCUELA, conforme lo establecido por la normativa aplicable y vigente.

Las partes no podrán asignar tareas al alumno/a que no guarden estricta relación con su futuro perfil profesional ni se encuentren previstas en su respectivo Plan de Trayecto Formativo Generación T.

Será de exclusiva responsabilidad de las entidades participantes respetar las normas de salud, seguridad e higiene, así como la normativa ambiental vigente.

CUARTA – Plazo: La presente Acta Acuerdo tendrá vigencia desde el momento de su firma por el plazo de 1 año. Las autorizaciones para realizar el trayecto formativo externo, a su vez, estarán vigentes durante el tiempo en el que se desarrolle dicho trayecto por parte del alumno/a, hasta su finalización de conformidad con lo enunciado por el Plan de Trayecto Formativo aplicable para cada alumno/a y lo dispuesto por la normativa vigente en relación a la duración máxima de 4 meses (240 h), las que resultan de conocimiento de todos los actores involucrados (escuela, empresa, padres y alumnos/a). El presente Acta Acuerdo podrá prorrogarse por un período igual.

QUINTA – Modalidad: Las partes acuerdan respetar los recesos y feriados que se determinen por la Agenda Educativa aprobada y aplicable para cada ciclo escolar.

Se hace expresa mención que el Trayecto Formativo Generación T será de cumplimiento 100% virtual.

SEXTA – Informe final: Una vez finalizado el trayecto formativo, el alumno/a que haya completado con los objetivos del mismo, recibirá de la EMPRESA un informe con los logros alcanzados.

En Prueba de ello, en la Ciudad de ....., el día..... del mes de ..... de 2023, se firman 2 ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto para cada una de las partes signatarias.

FIRMAS.

#### AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRAYECTO FORMATIVO EXTERNO.

Por medio de la Presente, quien suscribe ....., responsable parental del alumno/a ....., con DNI....., alumno regular del Instituto....., autoriza su participación en el trayecto formativo, Generación T, que el mismo llevará a cabo como parte adicional a su Plan de Estudio en forma virtual, de conformidad con el Acta Acuerdo suscripta a tal fin.

A todos los efectos acompaño a la presente copia de mi Documento de Identidad.

Firma:

#### ANEXO II ACTA DE CONFORMIDAD.

Yo ....., con DNI: ....., alumno del ....[NOMBRE DEL COLEGIO/ESCUELA/INSTITUTO]... declaro que he sido invitado a participar en “Generación T”, e informado de los alcances y objetivos de éste trayecto formativo virtual de Streambe.

Sé que mi participación se llevará a cabo en forma virtual, tres días a la semana, tres horas por día. Tendrá una duración de 7 meses, iniciando en Abril 2023.

Acepto voluntariamente participar en la iniciativa de trayecto formativo Generación T y he recibido una copia del presente documento.

Firma Estudiante:

Lugar y Fecha:

## ANEXO I

### AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRAYECTO FORMATIVO EXTERNO.

Por medio de la Presente, quien suscribe ....., responsable parental del alumno/a ....., con DNI....., alumno regular del Instituto....., autoriza su participación en el trayecto formativo, Generación T, que el mismo llevará a cabo como parte adicional a su Plan de Estudio en forma virtual, de conformidad con el Acta Acuerdo suscripta a tal fin.

A todos los efectos acompaño a la presente copia de mi Documento de Identidad.

Firma:

## ANEXO II

### ACTA DE CONFORMIDAD.

Yo ....., con DNI: ....., alumno del ....[NOMBRE DEL COLEGIO/ESCUELA/INSTITUTO]... declaro que he sido invitado a participar en "Generación T", e informado de los alcances y objetivos de éste trayecto formativo virtual de Streambe.

Sé que mi participación se llevará a cabo en forma virtual, tres días a la semana, tres horas por día. Tendrá una duración de 7 meses, iniciando en Abril 2023.

Acepto voluntariamente participar en la iniciativa de trayecto formativo Generación T y he recibido una copia del presente documento.

Firma Estudiante:

Lugar y Fecha:



ACTA COMPLEMENTARIA N°1  
DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ... .Y  
STREAMBE.

En la [localidad], a los [...] días del mes de [...] del año 2023, entre la MUNICIPALIDAD DE [...] por una parte, con domicilio en la calle [...] de esta ciudad, representado en este acto por el intendente municipal abogado [...], en adelante LA MUNICIPALIDAD, y por la otra, la STREAMBE SRL, en adelante la INSTITUCIÓN, representada por el Sr, Ing. Gastón Gugliotta, con DNI 29329254 con domicilio legal en Calle Tucumán 781 PISO 5, CABA, de la Ciudad AUTÓNOMA, por la otra; denominadas conjuntamente como “LAS PARTES”, acuerdan suscribir la presente Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco suscripto con fecha ... de ... de 2022, conforme los términos y condiciones que se establecen a continuación:

PRIMERA. OBJETO. “LAS PARTES” se comprometen a promover, difundir e implementar en el ámbito de “LA MUNICIPALIDAD” la iniciativa de impacto de triple impacto, denominada Generación T, en el marco del sistema de Prácticas Profesionalizantes, con los alumnos del último año del secundario sin costo económico, ni vinculación laboral, cuyos objetivos serán:

a) brindar a los estudiantes del último año de la secundaria la experiencia de una inserción práctica no rentada en la realidad profesional, dotándolos de conocimientos teórico-prácticos como complemento de su formación académica, en el marco de las Prácticas Profesionalizantes correspondientes a los Planes de Estudios de la Educación Secundaria y/o Técnico-Profesional de Nivel Secundario. Ambas partes declaran conocer la normativa vigente sobre las Prácticas Profesionalizantes sancionada por la jurisdicción.

b) “LAS PARTES” llevarán a cabo actividades de cooperación institucional, articulación y de asistencia técnica destinadas a facilitar y fortalecer la vinculación entre las unidades educativas de nivel secundario y el sector tecnológico;

c) Integrar, complementar y/o profundizar los conocimientos, habilidades y capacidades de los estudiantes inherentes a las funciones o subfunciones propias relacionadas con su futuro perfil profesional, el cual delimitará las acciones y/o actividades que podrán realizar los mismos. Las actividades integrarán los aprendizajes académicos con conocimientos propios del sector socio-productivo.

d) Facilitar herramientas que contribuyan a una correcta elección u orientación profesional futura del practicante respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral dentro del ámbito de la informática y modernización.

SEGUNDA. NATURALEZA JURÍDICA. Las Prácticas Profesionalizantes no generarán relación jurídica o vínculo alguno de carácter laboral con LA MUNICIPALIDAD, sus delegaciones, ni ningún otro organismo de la Administración Pública Provincial en donde estas puedan desarrollarse, dejándose establecido que el alumno mantiene relación educativa y administrativa no remunerativa pura y exclusivamente con “STREAMBE”.

TERCERA. ÁMBITO DE DESARROLLO. Las actividades de las Prácticas Profesionalizantes se llevarán a cabo en forma virtual los días y horarios previamente acordados.

CUARTA. AUTORIDADES A CARGO, STREAMBE será la autoridad responsable de gestionar el Sistema de Prácticas Profesionalizantes y designará un Coordinador Educativo quien será la autoridad responsable para poner en marcha todos los aspectos operativos del presente Programa de Trabajo.

QUINTA. OBLIGACIONES. Corresponderá a “STREAMBE SRL”: a) Poner en conocimiento de “LA MUNICIPALIDAD” el listado de practicantes, conforme los cupos y vacantes establecidos por dicha repartición; b) Evaluar si el practicante alumno ha alcanzado los objetivos pedagógicos propuestos.

SEXTA. DURACIÓN. CARGA HORARIA. RESOLUCIÓN ANTICIPADA: Las Prácticas Profesionalizantes tendrán una duración total de 240 (doscientas) horas reloj. La carga horaria semanal de la Práctica Profesional será de 16 (dieciséis) horas, de acuerdo al Plan de Ejecución de cada área a insertarse, y se extenderán durante todo un (1) semestre académico. –

La resolución anticipada con motivo de la renuncia del practicante o a solicitud fundada de la autoridad de la institución educativa de nivel secundario o técnico a la que asiste el estudiante, en el marco de actividades que está llevando adelante dentro del sistema de educativo de Prácticas Profesionalizantes, deberá ser informada a “STREAMBE SRL” quien deberá adoptar las medidas necesarias para regularizar la situación académica del practicante.

SÉPTIMA. PLAN DE EJECUCIÓN PROGRESIVA. La implementación de la iniciativa Generación T, por medio del sistema de Prácticas Profesionalizantes será progresiva. En su etapa inicial se designarán un cupo máximo de practicantes a definir entre las partes según la población objetivo dentro del territorio. Cumplida dicha etapa “LAS PARTES” acordarán los mecanismos que resulten pertinentes para incrementar el número de practicantes a ingresar.

OCTAVA. REQUISITOS Y PERFIL DE LOS POSTULANTES. Para acceder a la Práctica Profesional se deberá:

- a) ser alumno regular del último año de instituciones educativas nivel secundario y/o técnico-profesional;
- b) no estar asignado a otra práctica profesional;
- c) ser preseleccionados por “EL MUNICIPIO” teniendo en cuenta el siguiente perfil académico: estudiante DEL ÚLTIMO AÑO DE SECUNDARIO,
- c) Suscribir con cada uno de los postulantes un acuerdo individual con los firmantes del convenio, conforme lo establecido por el art. 9 de la ley 26.427, el cual contendrá las condiciones específicas de la pasantía educativa. Este acuerdo deberá instrumentarse

conforme a las pautas del convenio. Al mismo, deberá anexarse el texto de la ley ut supra indicada para la notificación fehaciente del pasante.

**NOVENA. DOCENTES GUÍAS. TUTORES. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.**  
STREAMBE designará “Docentes Guía” que acompañarán a los practicantes en su proceso de aprendizaje y a quienes deberán serle presentados los informes descritos en la Cláusula Décima Tercera.

Por su parte, “LA MUNICIPALIDAD” nombrará “Tutores” que implementarán el “Plan de actividades y tareas” que formarán parte del proceso educativo del practicante para alcanzar los objetivos propuestos en la presente Acta Complementaria.

El “Docente Guía” por parte de la “STREAMBE” y el “Tutor” por parte de “LA MUNICIPALIDAD” serán los responsables de la implementación del Sistema de Prácticas Profesionalizantes, su control y evaluación.

**DÉCIMA. PLAN DE ACTIVIDADES.** “STREAMBE SRL” elaborará el “Plan de actividades y tareas” aludido en la cláusula anterior. Este Plan contendrá las tareas a desarrollar por los practicantes y serán planificadas a partir de objetivos concretos de aprendizaje gradual que se definirán en un esquema inicial. Se promoverá e incentivará la continuidad educativa de nivel superior universitario entre todos los estudiantes que reciban esta capacitación, en el marco del espíritu de esta iniciativa de considerar a la educación y la actualización como ejes centrales para el desarrollo integral de las personas.

**DÉCIMA PRIMERA. ACUERDO INDIVIDUAL.** En cada caso, se suscribirá el respectivo “Acuerdo Individual de Práctica Profesional”, donde se determinarán los derechos y obligaciones de “STREAMBE SRL”, de la escuela a la que pertenece el Practicante, del Practicante, del “Docente Guía” y del “Tutor”.

**DÉCIMA SEGUNDA. CAPACITACIÓN PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES.** Previo al inicio de sus actividades “STREAMBE SRL” brindará a los practicantes una capacitación inicial mediante la cual se expondrá los aspectos básicos del Organismo, entre ellos su organización, funcionamiento y misiones. Este “Curso de Introducción” durará 4 (cuatro) horas y se computará como tiempo de práctica a los fines del presente Acta.

**DÉCIMA TERCERA. INFORME FINAL.** Al finalizar la Práctica Profesional, el “Tutor” enviará al “Docente Guía” un informe respecto del desempeño del alumno en las actividades que le fueron asignadas en el transcurso de la práctica.-



**DÉCIMA CUARTA. DERECHOS INTELECTUALES. CONFIDENCIALIDAD.** El régimen de la propiedad intelectual de las creaciones e innovaciones que resulten de la actividad del practicante, será el previsto en los artículos 82 y 83 de la Ley N° 20.744 (Texto Ordenado Decreto N° 390/76) y sus modificatorias. Además, toda documentación o información a la que accedan los practicantes tendrá carácter de estricta confidencialidad, estableciéndose la prohibición de su reproducción o difusión por cualquier medio.

DÉCIMA QUINTA. PLAZO DE VIGENCIA. El plazo de vigencia de la presente Acta Complementaria será de doce (12) meses renovables en forma automática por idénticos períodos salvo notificación en contrario por alguna de “LAS PARTES” dentro de los treinta (30) días previos a su vencimiento. De todas formas, su finalización no afectará las prácticas que se encuentren en curso salvo disposición en contrario.

DÉCIMA SEXTA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. “LAS PARTES” se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de La Plata, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones de la presente Acta Complementaria y/o de los Acuerdos Individuales que se suscriban, como así también en el supuesto incumplimiento de las obligaciones emergentes de los referidos instrumentos-

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Modelo oficial de planilla de seguimiento para el plan de capacitación en programación proporcionado por la empresa oferente de la capacitación.

 <b>GENERACIÓN T</b> 
<b>Nombre del colegio/escuela:</b>
<b>Dirección:</b>
<b>Localidad:</b>
<b>Responsable de la institución:</b>
<b>Contacto institucional:</b>
<b>Referente entre Generación T e institución educativo:</b>
<b>Teléfono/cel:</b>
<b>Correo:</b>

#### Ventajas del proyecto

- Acercar de manera eficaz y eficiente contenidos a todos los jóvenes para su aprendizaje, con la mejor opción al mundo tecnológico e informático. Para que de esta manera sean parte del mundo del desarrollo en la economía del conocimiento, con el plus de la salida laboral inmediata y sin ningún gasto que afrontar por ninguna de las partes.

#### Riesgos y posibles soluciones de los mismos a tener en cuenta:

- Falta de insumos tecnológicos y conectividad por parte de los estudiantes
- Se tratará de resolver este ítem ofreciendo a los estudiantes el espacio de Punto Digital y las escuelas propiamente dichas.

#### Metodología de trabajo

Método Ágil. Con principios de adaptación a los cambios y conflictos que pueden ser producidos por el tiempo, relaciones entre los interesados y otros..

Niczyporuk, Nancy Liliana  
Directora de Proyecto